



OF. ORD. N°: Asociado a documento digital que se indica.

ANT.: Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

MAT.: Envía Informe Bimestral sobre consultas de pertinencias año 2023.

SANTIAGO,

A : COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO.

DE : DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, y lo indicado en la Glosa 06 de la Partida 25 Capítulo 02 Programa 01 del Servicio de Evaluación Ambiental, sírvase encontrar adjunto Informe sobre las Consultas de Pertinencia que efectúen los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informa sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación al primer bimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Ud.,

VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ARM/JCMF/loc

Adj.: Lo indicado.

c.c.:

- Dirección Ejecutiva
- División de Administración y Finanzas
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes





Firmado por: Juan
Cristóbal Moscoso
Farias
Fecha: 22/03/2023
11:57:22 CLST



Firmado por: Valentina
Alejandra Durán
Medina
Fecha: 22/03/2023
19:53:14 CLST

INFORME BIMESTRAL GLOSA 6 DEL PRESUPUESTO 2023

PERIODO: ENERO - FEBRERO DE 2023

FEBRERO 2023

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PREPARADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Cristian Iceta Aguilera	Andrea Peña Silva	Juan Cristóbal Moscoso Farias
Analista Control de Gestión	Jefa Departamento de Asistencia en la Evaluación Ambiental	Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana

Contenido

Informe Bimestral Servicio de Evaluación Ambiental	1
Periodo: noviembre y diciembre 2023.....	1
1. Consultas de Pertinencias	2
2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana	4

Tablas

Tabla 1: Cantidad de número de consultas de pertinencia cerradas con resoluciones de ingreso y no ingreso desde enero a febrero del 2023 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).....	3
Tabla 2: Tipo de respuestas a las solicitudes de inicio de participación ciudadana	4
Tabla 3: Justificación para no iniciar proceso de Participación Ciudadana	5
Tabla 4: Proyectos que se otorgó PAC	6

Figuras

Figura 1: Consultas de pertinencias Ingresadas y Resueltas en el periodo enero a febrero del 2023	2
---	---

Informe Bimestral Servicio de Evaluación Ambiental Periodo: noviembre y diciembre 2023

El Servicio de Evaluación Ambiental informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.

Se debe tener presente que la información expuesta considera la definición de los siguientes artículos para las consultas de pertinencias y los procesos de participación ciudadana.

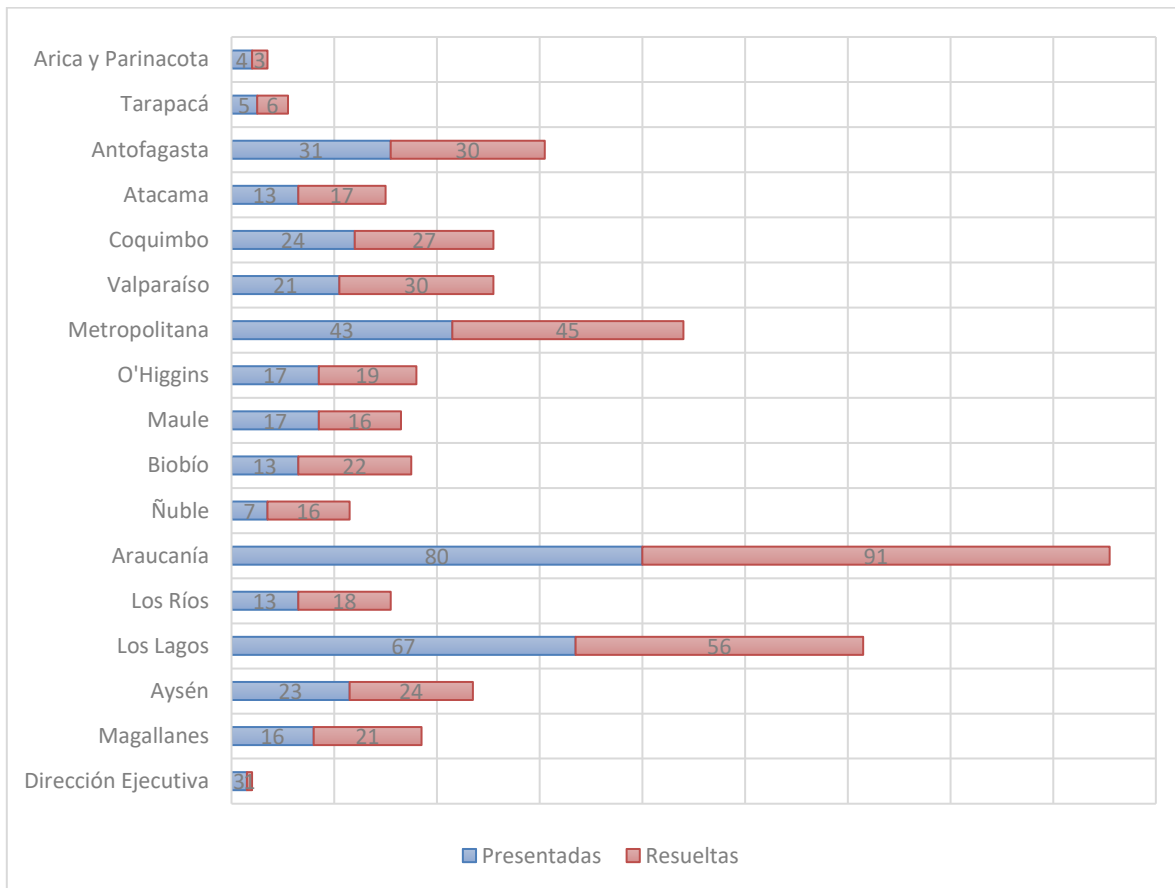
El Decreto Supremo 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su artículo 26, “Consulta de pertinencia de ingreso”, sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia para requerir el ingreso de un proyecto o actividad, los proponentes podrán dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto o actividad, o su modificación, debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La respuesta que emita el Servicio deberá ser comunicada a la Superintendencia.

El Decreto Supremo 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su artículo 94 “Derecho a la Participación” en su párrafo tercero señala que las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, en las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y se refieran a proyectos o actividades que generen cargas ambientales para las comunidades próximas, entendiendo por éstas, aquellas ubicadas en el área donde se manifiestan los impactos ambientales del proyecto. Todo ello, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.

1. Consultas de Pertinencias

Durante el período comprendido entre enero a febrero de 2023, han ingresado 397 consultas de pertinencias y se ha dado respuesta a 442. En el caso de las consultas de pertinencias resueltas durante este bimestre no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresaron en periodos anteriores. Entendiendo que el análisis de consultas de pertinencias no tiene un reglamento específico por lo que se rige bajo el artículo 27 de la Ley 19.880¹, “Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final”.

En la siguiente figura 1, se muestra la cantidad de consultas de pertinencia presentadas y resueltas por cada Dirección regional y Dirección ejecutiva (DE).



Fuente: BDD, e-pertinencia, 15/03/2023

Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y Resueltas en el periodo enero a febrero de 2023

¹ Ley 19.880 BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

La siguiente tabla indica la cantidad de consultas de pertinencia resueltas con resoluciones de ingreso o no ingreso por región en el periodo de enero a febrero del 2023.

Tabla 1: Cantidad de número de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso desde enero a febrero del 2023 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).

Dirección Regional	N° de Respuestas	Tipo de respuesta	
		Ingresó al SEIA	No ingresó al SEIA
Arica y Parinacota	2	-	2
Tarapacá	6	-	6
Antofagasta	20	2	18
Atacama	16	6	10
Coquimbo	23	1	22
Valparaíso	19	5	14
Metropolitana	41	-	41
O'Higgins	15	2	13
Maule	14	1	13
Ñuble	14	-	14
Biobío	18	3	15
Araucanía	52	-	52
Los Ríos	11	-	11
Los Lagos	47	9	38
Aysén	24	-	24
Magallanes	17	-	17
Dirección Ejecutiva	1	-	1
Total general	340	29	311

Fuente: plataforma e-pertinencia 15-03-2023

De la Tabla 1, se presenta un total de 340 consultas de pertinencias cuyo cierre se realizó con una resolución que resuelve el ingreso o no ingreso de una consulta de pertinencia dejando fuera las consultas de pertinencias cerradas por resolución de abandono, desistimiento e inadmisibilidad. Del total de 340 consultas de pertinencias, 29 corresponde a resoluciones de ingresos y 311 corresponden a no ingreso al SEIA.

2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana

En el periodo de enero a febrero del 2023, se resolvieron las solicitudes de inicio de participación ciudadana (PAC) de 22 proyectos, de los cuales en 20 de ellos se otorgó la PAC y 2 de ellos se denegó la PAC. En tabla 2, se presentan los resultados de los procesos de inicio de PAC distribuidos por Direcciones Regionales y Dirección Ejecutiva (DE).

En conformidad al Artículo 94 del Decreto Supremo 40 “Derecho a la Participación” deberá cumplir con lo establecido en su párrafo tercero que para solicitar el proceso de PAC deberá a lo menos cumplir para ser solicitada con *dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.*

Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana

Región	Número de respuestas	Tipo de respuesta	
		Otorga	Deniega
Arica y Parinacota	-	-	-
Tarapacá	1	1	-
Antofagasta	4	4	-
Atacama	-	-	-
Coquimbo	-	-	-
Valparaíso	2	2	-
Metropolitana	2	1	1
O'Higgins	4	4	-
Maule	1	1	-
Ñuble	1	1	-
Biobío	1	1	-
Araucanía	-	-	-
Los Ríos	1	1	-
Los Lagos	1	1	-
Aysén	-	-	-
Magallanes	1	1	-
Dirección Ejecutiva	3	2	1
Total General	22	20	2

Fuente: e-SEIA, 15/03/2023.

De los 22 proyectos, a 20 de ellos se otorgó la PAC alcanzando un 90,9% y 2 de ellos se denegó la PAC con un 9,1%. Para aquellos procesos que fueron denegados, en tabla 3 se presenta la justificación de la denegación por cada proyecto, identificando el ID del proyecto, nombre, región y la justificación extraída de la resolución de no inicio de PAC. En tabla 4, se presenta los proyectos a los cuales se les otorgó PAC.

Tabla 3. Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
1	2155205083	Planta de Beneficio de Sales de Nitrato	Dirección Ejecutiva	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana, las solicitudes efectuadas por la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal Cumiñalla – La Huayca – La Noria, de la Comunidad Indígena Patrimonial Aymara y de la Cooperativa Agrupación de Agricultores del Tamarugal, no se acompañó documento y/o certificado que diera cuenta de que (i) dichas organizaciones cuentan con personalidad jurídica, y (ii) que los señores Yorce Ceballos y Nivaldo Ceballos, respectivamente, contaran con poderes para representarlas. Al respecto, es necesario tener presente que dicho requisito se encuentra expresamente establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, que indica que uno de los requisitos para decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana, consiste en que “lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes”. Que, a su vez, en lo que respecta a las personas naturales individualizadas en la solicitud, se evidencia que el listado no reúne los requisitos mínimos para ser declarado como admisible, por cuanto en el documento se incorporan nombres y firmas irregulares que no permiten asegurar la intención de los solicitantes. En efecto, existen dos personas cuyos nombres y datos personales fueron cortados e insertados digitalmente en el listado de solicitantes. https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/01/18/5332b571950d2a6f44059d99f97a1d51d7a4
2	2155857104	PARQUE SOLAR COLINA	Metropolitana	Se concluye no admitir a trámite, la solicitud de apertura de un proceso de PAC a la DIA singularizada en el Visto N° 2 del presente acto, por no cumplir con el requisito de ser solicitada por el mínimo de 2 personas jurídicas o 10 personas naturales, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300. https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/01/23/b08939195d885e908dce9c20884ad8e2cc7

Fuente: e-SEIA, 15/03/2023.

Tabla 4. Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región
1	2157280115	Proyecto Alba	Antofagasta
2	2155386456	Aumento vida útil Planta Catemu "Proyecto AVU"	Valparaíso
3	2157318556	PFV Romeral Solar	O'Higgins
4	2153981542	Regularización ambiental y ampliación del plantel de gallinas ponedoras del Fundo El Porvenir y Fundo La Merced	Ñuble
5	2157129130	Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66 Kv Algarrobo - Los Poetas	Valparaíso
6	2157606080	Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales	Los Lagos
7	2157664677	Parque Fotovoltaico Parina Solar	Antofagasta
8	2156796656	Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II	Antofagasta
9	2157263445	Lote W-2 y W-3	O'Higgins
10	2157542933	Martínez y Valdivieso sucursal San Fernando	O'Higgins
11	2157683129	DIA Embalse Agrícola El Embudo	O'Higgins
12	2157299133	Mejoramiento y continuidad operacional del Plantel Agrícola Los Lagos	Los Ríos
13	2157668940	Regularización Muelle de Operaciones	Magallanes
14	2157207174	AMPLIACIÓN NEGREIROS	Dirección Ejecutiva
15	2157223753	PAC proyecto AMPLIACIÓN NEGREIROS	Dirección Ejecutiva
16	2157810956	Proyecto Inmobiliario San Pedro V	Maule
17	2157846905	Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pomaire	Metropolitana
18	2157690609	Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos	Biobío
19	2157941753	Proyecto ?Ampliación Subestación Tamarugal?	Tarapacá
20	2157762502	Parque Fotovoltaico Terrazas	Antofagasta

Fuente: e-SEIA, 15/03/2023



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 856032361

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL TENDERINI



856032361

Hoja 1/1

Código Cliente	61976	Fecha Preadmisión	
Razón Social	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	724436005	Fecha Recepción	24/03/2023
Mecanizador		Hora Recepción	11:25:34
Tipo Cliente		Fecha Admisión	24/03/2023
N° Máquina		Hora Admisión	11:26:30
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	DSALAZD-SALAZAR DE LEE DAMELIS ELIZABETH	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	1	0-50	0,050	0,050	1.470
TOTALES									
					1			0,050	1.470

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	1	1179967870885	1179967870885

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente



Sr.
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES
Avenida Pedro Montt s/n,
Valparaíso

202399102232

